

SEÑOR:
JUZGADO 37 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA
DEMANDADO :FREDY HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ CC 79095281
RADICADO : 11001418903720220163400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO:	JUZGADO 37 DE PEQUEÑAS CAUSAS COM	FECHA:	23/05/2023
PROCESO:	11001418903720220163400	CAPITAL ACCELERADO	\$ 10.845.784,00
DEMANDANTE:	AECSA S.A	INTERESES DE PLAZO	\$ -
DEMANDADO:	FREDY HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ 79095281		
		TOTAL ABONOS:	\$ -
		P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
		\$ -	\$ -
		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
		SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.792.598,81
		SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
		SALDO CAPITAL:	\$ 10.845.784,00
		TOTAL:	\$ 12.638.382,81

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.638.382,81)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura
DAVIVIENDA PROPIAS
ESTEBAN RUIZ HERRERA

JUZGADO: JUZGADO 37 DE PEQUEÑAS CAUSAS

FECHA: 23/05/2023

PROCESO: 11001418903720220163400

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: FREDY HUMBERTO RAMIREZ SANCHEZ 79095281

CAPITAL ACCELERADO

\$ 10.845.784,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.792.598,81

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 10.845.784,00

TOTAL: \$ 12.638.382,81

	1	DETALLE DE CUOTA DE CAPITALIZACIÓN														
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	14/12/2022	15/12/2022	1	\$ 10.845.784,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 10.454,55	\$ 10.856.238,55	\$ -	\$ 10.454,55	\$ 10.845.784,00	\$ 10.856.238,55	\$ -	\$ -	\$ -
1	16/12/2022	31/12/2022	16	\$ 10.845.784,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 167.272,81	\$ 11.013.056,81	\$ -	\$ 177.727,36	\$ 10.845.784,00	\$ 11.023.511,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 10.845.784,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 335.911,59	\$ 11.181.695,59	\$ -	\$ 513.638,96	\$ 10.845.784,00	\$ 11.359.422,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 10.845.784,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 315.169,26	\$ 11.160.953,26	\$ -	\$ 828.808,22	\$ 10.845.784,00	\$ 11.674.592,22	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 10.845.784,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 355.287,17	\$ 11.201.071,17	\$ -	\$ 1.184.095,38	\$ 10.845.784,00	\$ 12.029.879,38	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 10.845.784,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 348.946,23	\$ 11.194.730,23	\$ -	\$ 1.533.041,62	\$ 10.845.784,00	\$ 12.378.825,62	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	23/05/2023	23	\$ 10.845.784,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 259.557,19	\$ 11.105.341,19	\$ -	\$ 1.792.598,81	\$ 10.845.784,00	\$ 12.638.382,81	\$ -	\$ -	\$ -

SEÑORES(A)
JUZGADO (37) DE ÉQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPES

REFERENCIA DEL PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: INGRID JOHANNA RIVERA PEÑA
DEMANDADO: ANGEL DANILÑO PIÑA
NUMERO DEL PROCESO

IVAN MAURICIO PACHECO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del señor **ANGEL DANILO PIÑA**, identificado con cedula de ciudadanía 19.400.360, me permito presentar RECURSO DE REPOSICION contra el auto con fecha 25 de abril del año 2023, y esto en cuanto a la liquidación de las costas.

HECHOS DEL RECURSO

- 1.- Que con fecha 25 de abril del año 2023 su despacho dicto sentencia dentro del proceso con número de radicado 110014189037-2021-00598-00, y en que fue absuelto mi poderdante el señor Danilo PIÑA.
- 2.- Que la condena en costas fue liquidada por un valor de 600.000, pero en la misma no se tuvo en cuenta el gasto que incurrió mi mandante en cuantía al pago del perito por un valor de (1.000.000) adjunto foto).

	Ing. José Salomón Blanco G. NIT: 80033256-1 DIRECCION: CARRERA 5 NUMERO 16-14 OFICINA 706 TELEFONO: 315-6337590 CIUDAD: BOGOTA D.C.	RECIBO N°	5254
CLIENTE: DANILO PIÑA CC: 19400360		SALDO PENDIENTE:	PAZ Y SALVO
		TELEFONO: 311-2339014	
DESCRIPCION		VALOR	
CONCEPTO: DICTAMEN INFORMÁTICO DE UN CELULAR		\$1.000.000	
 SALOMÓN BLANCO GUTIÉRREZ C.C. No. 80.033.256 de Bogotá T.P. 223.911 del C.S.J.		NOTA IMPORTANTE:	

PRETENSIÓN

1.- Solicito se reliquide las costas del proceso toda vez que no fueron incluidos en numeral 4 del resuelve de la sentencia, luego, estos dineros mi poderdante los cancelo a la asociación de peritos tal y como se evidencia en la imagen del primer hecho de este escrito, así las coas la suma que se debe liquidar por secretaria es (\$1.600.000).

Cordialmente,



IVAN MAURICIO PACHECO PULIDO
C.C 80.811.946 DE BOGOTA
T.P 269.280 DEL C.S.J
GMH ABOGADOS ESPECIALISTAS

Señor

JUZGADO 37 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE:	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS:	RODRIGUEZ MENDIGAÑA MARIA JULIANA 52991985
RADICACION:	11001418903720220149900
ASUNTO	RECURSO DE REPOSICION

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS** en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted señor Juez con el fin de interponer recurso de Reposición contra el auto fechado 29 de mayo de 2023 notificado por estados el día 30 de mayo de la misma anualidad en la que se declara la terminación del proceso por pago total de la obligación en los siguientes términos:

HECHOS:

PRIMERO: De acuerdo a lo manifestado por el despacho en el mencionado auto, se han entregado los depósitos judiciales del proceso a nombre de la parte actora por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000).

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el artículo 384 del C.G.P, la demandada ha manifestado que ha cancelado a órdenes del proceso las sumas de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (6.971.456)** correspondientes a los cánones y cuotas de administración de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2023 de esta manera:

- FEBRERO: Canon de arrendamiento → \$1.412.139
Cuota Administración con incremento 2023 → \$321.400
Saldo incremento administración enero 2023 → \$37.300
Total valor consignado..... \$ 1. 770.839



**imagen deposito judicial mes febrero

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 201213101203		CÓDIGO 20 OFICINA CHAPINERO		NÚMERO DE OPERACIÓN 263629647 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1110012051037	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 037 PEO CAU COMPT NUT BOGOTÁ		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 111001418903720220149900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 8050000824 PRIMER APELLIDO SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SEGUNDO APELLIDO NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 52991985 PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ MENBIAÑA SEGUNDO APELLIDO NOMBRES MARIA JULIANA			
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: PAGO CANON ARRENDAMIENTO MES FEBRERO 2023					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.770.839	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARIA JULIANA RODRIGUEZ M.		C.C. O NIT No. 52991985		TELÉFONO 3144702686	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.770.839 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐					
COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ IVA (3) ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.770.839		NOMBRE DEL SOLICITANTE NUBIA MENBIAÑA CAIO C.C.No. 4178875			
NIT 800.037800-8					

- MARZO: Canon de arrendamiento → \$1.412.139
- Cuota Administración con incremento 2023 → \$321.400
- Total valor consignado..... \$ 1. 733.539

**imagen deposito judicial mes marzo

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 201213101303		CÓDIGO 20 OFICINA CHAPINERO		NÚMERO DE OPERACIÓN 264033216 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 11100121051037	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 037 JUZGADO PEO CAU COMPT		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 111001418903720220149900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 8050000824 PRIMER APELLIDO SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SEGUNDO APELLIDO NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 52991985 PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ MENBIAÑA SEGUNDO APELLIDO NOMBRES MARIA JULIANA			
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: PAGO Arriendo y ADMINISTRACION MARZO 2023					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.733.539	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARIA JULIANA RODRIGUEZ M.		C.C. O NIT No. 52991985		TELÉFONO 3144702686	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.733.539 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐					
COMISIONES (2) 0 ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ IVA (3) 0 ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐					
OR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) 1.733.539		NOMBRE DEL SOLICITANTE NUBIA MENBIAÑA CAIO C.C.No. 4178875			
NIT 800.037800-8					

Calle 10 #14-47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89

- ABRIL: Canon de arrendamiento → \$1.412.139
Cuota Administración con incremento 2023 → \$321.400
Total valor consignado..... \$ 1. 733.539

**imagen deposito judicial mes abril

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2010, MES 04, DÍA 05
CÓDIGO 20
NOMBRE OFICINA CHAPINERO
NÚMERO DE OPERACIÓN 264257373
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 11100121051034

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 037 JUZGADO PES. CIV. COMPT
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 111001418903720220149900

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 8050000824
PRIMER APELLIDO Sociedad Privada del Alquiler
SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 52991985
PRIMER APELLIDO Rodriguez Mendigáña
SEGUNDO APELLIDO MARIA JULIANA
NOMBRES

CONCEPTO: ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: PAGO ARRIENDO Y administración - Abril 2023
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)
VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.733.539

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARIA JULIANA RODRIGUEZ M.
C.C. O NIT No. 52991985
TELÉFONO 3144702686

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.733.539
☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO
☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐

COMISIONES (2) 0
IVA (3) 0

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.733.539
NOMBRE DEL SOLICITANTE MARIA JULIANA RODRIGUEZ
C.C. No. 52991985

DEL CAJERO

ENTRANTE COPIA CONSIGNANTE

Oficina: 20 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CRIP
Terminal: 80020010427Móvil: 410168267
Transacción: CDBROS EFECTIVO
Valor: \$1.733.539.00
Operación: 264257373
Nombre: RODRIGUEZ MENDIGÁÑA MARIA JULIANA
TIMBRE O SELLO Y FIRMA

SB-FT-042 - MAYO/22

- MAYO: Canon de arrendamiento → \$1.412.139
Cuota Administración con incremento 2023 → \$321.400
Total valor consignado..... \$ 1. 733.539



**imagen deposito judicial mes mayo

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2023 MES 05 DÍA 05

CÓDIGO 20 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CHAPINERO

NÚMERO DE OPERACIÓN 265584717

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1110012051037

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 37 Pequeña Causa

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 111001418903720220149900

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 8050000824

PRIMER APELLIDO: Sociedad Privada del Alguier

SEGUNDO APELLIDO: NOMBRES

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52991985

PRIMER APELLIDO: Rodríguez

SEGUNDO APELLIDO: Mendigán

NOMBRES: María Juliana

CONCEPTO: ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago Arriendo y administración - Mayo 2023

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1'733.539

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: María Juliana Rodríguez

C.C. O NIT No. 52991985

TELÉFONO 3144702686

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1'733.539

☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) \$ 0

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA

IVA (3) \$ 0

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1'733.539

NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Juliana Rodríguez

C.C. No. 52991985

NIT. 800.037800-8

58-FT-042 - MAYO 23

05/05/2023 12:47:21 Casero: CENASCO

Oficina: DEPÓSITOS JUDICIALES - CHAP

Terminal: 800200104299-CHAP: 419499105

Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO

Valor: \$1.733.539.00

Operación: 265584717

Nombre: RODRIGUEZ MENDIGAN MARIA JULIAN

- COPIA CONSIGNANTE -

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad al contrato de arrendamiento se tiene que la sumas depositada a órdenes del procesos corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (6.971.456)**, suma que consecuentemente debería ser entregada a la hoy demandante pues con fundamento en los mismos depósitos corresponden a los cánones de febrero a mayo de 2023, por lo que entonces no se entiende por el despacho ordena la entrega de una suma de dinero diferente, más aún si se tiene en cuenta que a la fecha el inmueble se encuentra aún habitado por la hoy demandada

Por lo mencionado anteriormente, solicito señor juez lo siguiente:

SOLICITUD

PRIMERO: se reponga el auto fechado 29 de mayo de 2023 notificado por estados el día 30 de mayo de la misma.

SEGUNDO: en consecuencia, se ordene el pago de los depósitos existentes por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (6.971.456)**, correspondientes a cánones de arrendamiento y cuotas de administración causados desde el mes de febrero a mayo de 2023, conforme a depósitos realizado por la demandada



En estos términos queda sustentado el recurso de reposición y así mismo el de la apelación.

Del señor juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.

RECURSO DE REPOSICION Radicación:11001418903720220149900 SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS CONTRA RODRIGUEZ MENDIGAÑA MARIA JULIANA 52991985

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Jue 1/06/2023 15:11

Para: Juzgado 37 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;J.RODRIGUEZ@cgb.edu.co <J.RODRIGUEZ@cgb.edu.co>

 1 archivos adjuntos (949 KB)

RECURSO DE REPOSICION RODRIGUEZ MENDIGAÑA MARIA JULIANA 52991985.pdf;

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA